MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 13151
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
AUTORIZA SUSCRIPCIÓN ANEXO DE CONTRATO.

REQUINOA,
30 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°253 de fecha 27.11.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Carlos Alberto Rodriguez Olguín, RUT [redacted] por un monto total de $620.000 impuesto incluido, por el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023 por el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023, en virtud a lo establecido en el Art. N° 10 punto 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

Que Don Carlos Alberto Rodriguez Olguín, Rut. [redacted] mantiene un contrato vigente con la municipalidad hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que por ajustes presupuestarios, no fue posible en el mes de julio de 2023, extender su contrato hasta diciembre del mismo año. Y sus servicios son requeridos en los trabajos de mantención de áreas verdes no contempladas en la licitación de dicho servicio, por lo tanto es indispensable contar con su apoyo para darle continuidad a los trabajos.

Se solicita autorización suscripción de Anexo de Contrato, del contrato suscrito con fecha 20 de julio de 2023, entre Carlos Alberto Rodriguez Olguín, Rut. [redacted] y la Municipalidad de Requínoa.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°838 de fecha 24.11.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, a **Carlos Alberto Rodriguez Olguín, RUT** [redacted] **por un monto total de $620.000 impuesto incluido,** por el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023, en virtud a lo establecido en el Art. N° 10 punto 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

AUTORIZASE suscripción de Anexo de Contrato, del contrato suscrito con fecha 20 de julio de 2023, entre Carlos Alberto Rodriguez Olguín, Rut. [redacted] y la Municipalidad de Requínoa.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.999, "Otros" Área Gestión Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/asg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dep.Medio Ambiente (1)
Administración.